



Elección Personal

El Programa Elección Personal (Personal Choice) es una opción autodirigida de servicios y asistencia a largo plazo (long-term services and supports, LTSS) de Medicaid para las personas que desean recibir atención mientras siguen viviendo en su hogar. Autodirigido significa que la persona decide quién le brindará atención y cuándo. Los beneficiarios de Medicaid que eligen esta opción administran su presupuesto de servicios, cuánto se les pagará a los cuidadores dentro de ciertos límites y el tipo de capacitación que reciben

Elección Personal incluye un conjunto específico de servicios de Medicaid, como atención personal, servicios de quehaceres domésticos, bienes y servicios autodirigidos, y asistencia. El estado tiene contratos con numerosas agencias comunitarias que asisten a los beneficiarios que participan en el programa con la creación de un plan de atención, la administración de servicios y el pago del cuidador que elijan.

Cómo recibir servicios

Para participar en el Programa Elección Personal, se deben evaluar las necesidades de LTSS de la persona y se debe desarrollar un plan de atención con la colaboración de la agencia comunitaria que ayuda a supervisar a los beneficiarios participantes.

- El beneficiario que selecciona el Programa Elección Personal actúa como empleador. El cuidador que elige cumple el rol de empleado. Un especialista en LTSS de una agencia comunitaria trabaja con el beneficiario para crear un presupuesto mensual que cubra el costo de su plan de atención y realiza un seguimiento al menos trimestralmente para controlar el alcance y la calidad de los servicios prestados.
- Una agencia fiscal comunitaria ayuda al beneficiario a administrar el presupuesto de servicios y a pagarle al cuidador. La agencia también realiza verificaciones de antecedentes del cuidador elegido para garantizar que no tenga antecedentes penales.

¿Quién es elegible?

- **Adultos de entre 18 y 64 años con discapacidades, y cualquier persona mayor de 65 años que sea elegible para LTSS de Medicaid.**
- **El Programa Elección Personal es solo para beneficiarios de LTSS de Medicaid.**

Para obtener más información sobre Elección Personal, llame al 401-462-6393 o comuníquese con una de nuestras agencias comunitarias asociadas:

- **AccessPointRI 401-941-1112**
- **Seven Hills Rhode Island 401-229-9700**
- **Tri-County 401-351-2750**

Este servicio es ofrecido por la **Oficina Ejecutiva de Salud y Servicios Humanos de Rhode Island** (Rhode Island Executive Office of Health and Human Services, EOHHS).

